ADICIONAL 001 (PLAZO Y VALOR) AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 164 DE 14 DE FEBRERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO.

Entre los suscritos a saber doctor **JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**, mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127.934 de Mocoa, en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE MOCOA, obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra la señora **FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 27.352.869 de Mocoa, y quién para efectos de este documento en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado suscribir el presente adicional en plazo y valor al contrato de Suministro No. 164 de 14 de Febrero de 2022, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Mocoa suscribió el contrato de Suministro No. 164 de 14 de Febrero de 2022 con la señora **FRANCA ELVIRA SOLARTE BRAVO**, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MAQUINARIA KIT UNGRD, PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS, CONFORMACIÓN DE BANCA Y REMOCIÓN DE DERRUMBES, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 0115 DE 30 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PRORROGADO POR EL DECRETO 326 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021", *por un valor de* $59.991.104 y plazo de ejecución de dos (02) meses.

2. Que el 15 de febrero de 2022, se suscribió acta de inicio del contrato de la referencia, quedando como fecha de terminación el 14 de abril de 2022.

3. Que el Secretario de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2022, solicitó al alcalde autorización para realizar un adicional al contrato por valor de $29.963.600 y plazo por el término de un (01) mes más, manifestando que teniendo en cuenta que por acción de la ola invernal la Alcaldía hace la atención con la maquinaria disponible pero requiere de más recursos para todos los gastos operativos para poder continuar con la rehabilitación tanto de vías urbanas como rurales y contar con mayor capacidad de respuesta para la atención de emergencias en el Municipio a través del mantenimiento vial y deslizamientos ocasionados por lluvias, como quiera que dada la ubicación geográfica del mismo, se debe tener en cuenta el tiempo como la complejidad en el traslado de la maquinaria, es así que con la adquisición de combustible, se apoya el fortalecimiento de las capacidades institucionales del ente territorial, para que el mismo pueda adelantar intervenciones que disminuyan la amenaza en puntos críticos y atender vías afectadas por las constantes lluvias.

4. Que el Alcalde del Municipio de Mocoa, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2022, autoriza al Secretario de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres Municipal, para que se proceda al trámite relacionado con la adición en tiempo y valor del contrato en mención, por un (01) mes más y por el valor de $29.963.600.

5. Que para soportar el pago de la adición la Alcaldía cuenta con disponibilidad presupuestal No. 2022000840 del 07 de marzo de 2022, por valor de $29.963.600, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto Municipal.

ADICIONAL 001 (PLAZO Y VALOR) AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 164 DE 14 DE FEBRERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO.

6. Que se hace necesario adicionar plazo a la cláusula cuarta, adicionar un valor a la cláusula quinta y adicionar un certificado de disponibilidad presupuestal a la cláusula decima octava de asignación presupuestal del contrato.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución por **UN (1) MES MÁS**, estipulado en el contrato de Suministro No. 164 de 14 de Febrero de 2022 (clausula 4 del documento complementario - clausulado), contados a partir del 15 de febrero de 2022, resultando como fecha final para el cumplimiento del contrato el día 14 de mayo de 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que ocurra.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar a la CLAUSULA 5: valor y forma de pago del contrato de Suministro No. 164 de 14 de Febrero de 2022, la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($29.963.600), quedando el valor total del contrato por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($89.954.704) El adicional se realiza con las siguientes especificaciones:

ítem	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACMP	GALON	2900	$ 9.904	$28.721.600
1	ACEITE DE TRANSMISION	GALON	5	$ 75.600	$378.000
2	GRASA *5 LIBRAS	POTE	2	$ 54.000	$108.000
3	ACEITE MOTOR 15W40	GALON	5	$ 75.600	$378.000
4	ACEITE HIDRAHULICO	GALON	5	$ 75.600	$378.000
TOTAL					**$29.963.600**

Parágrafo primero: El valor del adicional se cancelara de la siguiente manera: **50%** inicial a manera de anticipo, previa legalización del adicional y el **50%** restante mediante actas parciales, previa amortización del anticipo, informe de ejecución del suministro, informe de supervisión, factura comercial, aportes a seguridad social del periodo ejecutado, y acta de cumplimiento expedida por la secretaría de Obras e Infraestructura y gestión del riesgo de desastres Municipal.

Parágrafo segundo: *El valor total del contrato incluido el adicional queda de la siguiente manera:*

Valor contrato inicial	$59.991.104
Valor a Adicionar	$29.963.600
Valor Total	**$89.954.704**

ADICIONAL 001 (PLAZO Y VALOR) AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 164 DE 14 DE FEBRERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO.

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese a la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto Municipal:

No. de CDP	2022000840	**F/Expedición**	07/03/2022	**Vigencia**	31-dic/2022
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.02.009	Gastos Inversión Adquisición de bienes y servicios Adquisiciones diferentes de activos Adquisición de servicios Servicios para la comunidad, sociales y personales			INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$29.963.600**
TOTAL					**$29.963.600**

CLAUDULA CUARTA: Que el contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del municipio las garantías constituidas para el contrato por el adicional pactado, y a cargarla en la plataforma secop II en el contrato respectivo, para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 164 de 14 de Febrero de 2022, continuaran vigentes y en los mismos términos del inicial.

FIN DE CLAUSULADO ADICIONAL

Para constancia se firma por las partes en la plataforma secop II.

Revisó:
Parte Jurídica: María Camila Badoya Caicedo
Jefe oficina de Contratación Municipal

Elaboró: Jenny Rosero Gómez
Profesional Univ. Oficina Contratación Mpal.